*Ephemerides Carmeliticae* 28 (1977/2) 323-337

# LA DOCUMENTACION ROMANA SOBRE LA FUNDACION DE LAS CARMELITAS DESCALZAS EN FRANCIA

Uno de los hechos más importantes de la historia del Carmen Descalzo en el primer siglo de su existencia fue sin duda la expansión de la Orden fuera de los confines de España. Ya en vida de Santa Teresa no faltaron proposiciones para fundar en Portugal [1]. A pesar del asentimiento de la Santa Reformadora al proyecto, éste no se llevó a cabo por entonces [2]. Pero ya antes de morir Santa Teresa se realizó la fundación de Descalzos en Lisboa [3], desde donde partió la primera expedición al Congo para establecerse en tierras de misión [4]. Poco después los Carmelitas Descalzos logran hacer una fundación en Génova, ampliando así su irradiación a Italia [5]. La próxima meta de la expansión de la Descalcez fueron las fundaciones en Francia, aunque por diversas causas se llevaron antes a efecto las fundaciones carmelitanas en el Nuevo Mundo.

La idea primera de pasar a Francia la Descalcez no nació, sin embargo, dentro del Carmen Descalzo. Pero los Superiores de la Orden aceptaron gustosos la proposición de Juan de Quintanadueñas al capítulo provincial de Pastrana en 1585, el cual le dio cierta delegación para trabajar el asunto [6]. Quintanadueñas acariciaba el proyecto con interés y no se olvidó del encargo. Hoy, a través de los fragmentos de su correspondencia referentes a este asunto, podemos comprobar que, desde 1585 que se le dio la comisión hasta 1604 en que ve coronado con el éxito su plan, trabajó activamente

---

[1] Fueron hechas por D. Teutonio de Braganza, gran amigo de la Santa y de la Descalcez. Cf. S. Teresa, carta de 16 de enero de 1578, nn. 18-21.

[2] La misma Santa Teresa en la carta referida en la nota precedente manifestaba las dificultades que entonces existían y sugería el modo de poder superarlas.

[3] Tuvo lugar el quince de octubre de 1581.

[4] Cf. Francisco de Santa María, *Reforma de los Descalzos de Nuestra Señora del Carmen*, vol. II, Madrid, 1644. L. V., c. 24; Silverio de Santa Teresa, *Historia del Carmen Descalzo en España, Portugal y América*, vol. IV, Burgos, 1936, c. 21.

[5] Cf. Francisco de Santa María, *Reforma*, vol. II, L. VI, c. 39; Silverio, *Historia*, vol. V, Burgos, 1936, c. 12.

en el negocio[7]. Las cartas de este ardiente admirador y bienhechor del Carmelo nos hacen ver que los intentos fundacionales de los Superiores y del mismo Quintanadueñas no se limitaban a la simple implantación de la rama masculina de la Descalcez Teresiana. Y es cierto que, a cuanto podemos comprobar, a Quintanadueñas no le interesaba menos llevar las religiosas. Desde hacía algunos años había trabado amistad en Sevilla y en Lisboa con María de San José (Salazar), cuyo espíritu y cualidades admiraba, y había puesto en ella los ojos para la introducción en Francia de las monjas Descalzas. Ella, por su parte, se mostró dispuesta a la empresa, comenzando, para facilitarla, con el estudio de la lengua francesa[8].

Los primeros intentos de fundación no iban dirigidos a la fundación de París sino a fundar en Ruán. En 1593 escribe Quintanadueñas al Rey de España y al Vicario General en nombre de la Mariscala de Joyosa, y además al Rey en nombre propio[9], procurando interesarlos a ambos por la fundación de religiosas y religiosos. En particular se pide a Felipe II permita « vayan a Roán ocho monjas o las que Vuestra Magestad fuere servido para la fundación de un monasterio »[10]. La carta no obtuvo el resultado que se deseaba, pues la idea de enviar religiosas encontró dificultades en los Superiores, alegando para ello razones de índole política y racial[11]. En esta disposición de ánimo por parte de los Superiores es comprensible que las gestiones planeadas por Quintanadueñas para el Capítulo general de 1594[12] no tuvieran resultado, dado caso que las haya llevado a cabo. Durante el generalato de Elías de san Martín el proyecto de las fundaciones en Francia no dio ningún paso adelante. Y lo mismo hay que decir de la iniciativa de Quintanadueñas de intentar la introducción del Carmelo Teresiano en Flandes, apro-

---

6 Cf. *Mémoire sur la fondation, le gouvernement et l'observance des Carmélites Dechaussées*, vol. I, Reims, 1894, P. III, c. 1, p. 512-513. Aquí se da el texto del Definitorio traducido al francés. Recientemente publicado en la edición de las cartas de Quintanadueñas. Cf. SEROUET, P., *Quintanadueñas. Lettres de Jean de Brétigny (1556-1634)*. Lovaina, 1971, p. 2, nota 2.

7 Cf. las cartas de 25 de octubre de 1585, 16 de diciembre de 1586, 31 de julio de 1592, 13 de abril de 1594, 8 de agosto de 1595, 18 de julio de 1603, 30 de septiembre de 1603, 19 de marzo de 1604, en la obra citada en la nota precedente.

8 Cf. *Mémoire*, vol. I, p. 517 ofrecen este extracto de una carta « Cette pécheresse Marie est du tout prête d'aller en France... J'irais plutôt en France qu'en pas un autre lieu ». Que María de San José hubiera estudiado el francés se deduce de la petición de Catalina de Orléans que referimos más adelante.

9 Cf. SEROUET, *Lettres*, cartas 8, 9, 10 y 11.

10 Cf. carta de enero o febrero de 1593, p. 19.

11 Así consta en la carta que el P. Ambrosio Mariano escribió a Don Martín de Idiáquez el 23 de febrero, citada en la nota segunda a la carta 11 de Quintanadueñas, p. 17.

12 Cf. SEROUET, *Lettres*, carta 14 y 15.

vechando la ida a Flandes del Archiduque Alberto de Austria. Las gestiones hechas en este sentido por el canónigo Francisco de Quesada, por el padre Francisco Terrones, predicador real, así como por los secretarios del Rey don Juan y don Martín Idiáquez, no hicieron cambiar a los Superiores [13]. El mismo resultado tuvo la carta de Quintanadueñas al General y « Vicario general » [14].

El proyecto de fundación del Carmelo en Francia tomaría finalmente otro sesgo durante el generalato del P. Francisco de la Madre de Dios, y no porque el ánimo de éste fuese más favorable a la fundación que lo había sido el de Elías de san Martín. A principios del generalato de Francisco de la Madre de Dios el arzobispo de Méjico haba intentado llevar a Nueva España monjas carmelitas descalzas. El había respondido con una clara negativa y había acudido a la Congregación de Obispos y Regulares, la cual aprobó su oposición [15]. Este estado de cosas pudo tener su peso en la posición adoptada por el P. Francisco al recibir en julio de 1603 una carta de

---

[13] Cf. SEROUET, *Lettres*, carta 22; dirigida a su pariente don Luis de Quintanadueñas. En ella le dice: « Yo vuelvo a escribir al padre General y le envío las copias de otras que he escrito a los señores don Juan y don Martín de Idiáquez y al doctor Terrones sobre esto, las cuales suplico a vuestra merced mande encaminar a recaudo », Cf. p. 52-53.

[14] En carta de 29 de diciembre de 1595 escribe a D. Luis de Quintanadueñas: « Hemos pensado que habría menos dificultad de fundarse en Flandes, principalmente con el favor y amparo del Príncipe Cardenal que viene a aquellos Estados... Sobre esto tengo escrito al padre General de esta Orden y que reside en Madrid o Toledo y también al padre Vicario general ». Cf. SEROUET, *Lettres*, p. 56.

[15] En el Archivo Vaticano, Sección de *Episcoporum et Regularium*, Positiones, 1601, C-G. hay esta petición del Procurador General de los Carmelitas Descalzos de España:

Sanctissimo Padre:

L'Arcivescovo eletto di Mexico et il Presidente del Consiglio Regio dell'Indie, residente in Corte di Spagna hanno fatto instantia al General dell'Ordine de frati Scalzi della Madonna del Carmine dia loro alcune moniche le quali vadano a fundar in detta città di México, il che il detto Generale ha denegato, considerando molti inconvenienti che sariano nell'mandar monache si longo viaggio per mar e terra. Et ciò non ostante l'hanno rimandato a dir che hor sia con la volontà del predetto padre Generale hor senza hanno di andar le sudette monache alla predetta fundacion... » En el folio de la petición se anota: 20 maii 1601. Scribatur ad mentem Sanctissimi.

Cual fuera este mente se ve por lo establecido en la Congregación de Regulares, *Regestum*, vol. 3, fol. 65v: « Intendendosi che venga fatta intanza alla P. V. di mandar alcune monache per fundar et instruir monasteri al Mexico, non converrendo in modo alcuno di esporre al pericolo della navigatione et del lungo viaggio monache, potendo nascer scandali et disordini di gran conseguenza, N. S. prohibisce expressamente in virtù di questa mia alla P. V. il conceder simil licenza, ne permettere in qualsivoglia modo che siano levate di Spagna e mandate al Messico ne altra parte dell'Indie monaca alcuna della sua natione...

Quintanadueñas comunicándole los planes de fundación en Francia de Carmelitas con algunas religiosas del tiempo de santa Teresa, en la que le pedía « tres o cuatro monjas por algunos años »[16]. Con franqueza el P. Francisco le manifestó su oposición al proyecto, oposición que mantendría también al principio de las gestiones de D. Pedro de Bérulle. Pero, al fin, gracias a la tenacidad del joven D. Pedro de Bérulle, a la generosidad de Quintanadueñas y a la comprensión de los Superiores, a fines de agosto de 1604 partieron para Francia las Carmelitas Descalzas y D. Juan de Quintanadueñas veía coronado con el éxito uno de los deseos más ardientes de su fervorosa vida.

No es nuestra intención hacer aquí una relación del viaje de las religiosas y sus acompañantes desde Avila hasta París. Noticias sobre él, y muy valiosas, se encuentran en la carta que la madre Ana de Jesús escribió a Diego de Yepes, obispo de Tarazona[17], en los escritos de Ana de san Bartolomé[18], en las relaciones del viaje a España que nos dejaron María de la Trinidad (Madame Jourdain)[19], el criado de Quintanadueñas Juan Navet[20], así como las noticias que sobre este asunto se hallan en los escritos de Quinta-

---

[16] Cf. carta 25, p. 66, en SEROUET, *Lettres*. La carta se conserva sólo en francés. Por ella se ve que el P. Francisco había recibido ya otras cartas de Quintanadueñas. Es una lástima que no se conserve el original, pues lo que aquí se dice sobre la jurisdicción no deja de ofrecer alguna dificultad. Se lee: « pour ce qui regarde la jurisdiction, ces Messieurs qui procurent l'etablissement sont disposés à suivre en tout le bon plaisir de Votre Paternité et à recevoir de votre main, avec votre benediction la Regle, le ceremonial, le manuel, les coutumes et tout ce qui concerne les usages et le gouvernement de cette Reforme. Que si Votre Paternité, Pere Reverend, persiste à ne vouloir pas acepter la jurisdiction et qu'à votre refus le Saint Pere en ordonne autrement, vous puviez toujours, comme nous vous en prions et comme l'espere Madame la Princesse de Longueville, envoyer ici les escrits que nous vous demandons ». Desde luego se armoniza poco bien esto, escrito en julio de 1603, con la carta de San Francisco de Sales sin duda precedente donde dando noticia al Papa Clemente VIII de la intención de fundar Descalzas en París escribe: « Angebat tamen quod fieri posse non videbatur, ut Fratres eiusdem Ordinis, qui monasterii huiusmodi gubernacula susciperent in Galliam facile inducerentur; verum huic difficultati obviam itum est ex recenti exemplo monasterii illius eiusdemque Ordinis, quod in Urbe unius ex Patribus Congregationis Oratorii curae commissum est. Quare selecti sunt viri tres doctrina, morum integritate ac rerum gerendarum peritia conspicui ». Cf. S. FRANÇOIS DE SALES, *Oeuvres*, Annecy 1902-1911 vol. 12, p. 132-133. Lo que se dice en la carta de Brétigny sobre llevar si era posible « parentes » de Santa Teresa, si era posible, que ciertamente no se echa de ver en la negociación posterior, hace que el texto de esta carta nos parezca inseguro.

[17] Publicóla el P. Gerardo de san Juan de la Cruz en *El Monte Carmelo* 12 (1911) 725-730.

[18] Cf. ANA DE S. BARTOLOMÉ, *Autobiografía*, Madrid, 1969, c. 16, p. 111-116.

[19] Cf. la edición hecha por P. Serouet en Carmel 1960, p. 141-155, 231-237; 304-316; 1961, p. 71-74, 141-154. La relación del viaje la escribió en 1620.

[70] Se halla manuscrita en Paris, Archives Nationales L. 1046, n. 1.

nadueñas[21], de don Renato Gautier[22] y en las vidas de las Madres Ana de Jesús y Ana de san Bartolomé[23]. Allí remitimos a nuestros lectores.

Nuestro interés sobre todo se centrará *en el esclarecimiento de la documentación romana,* ya que hemos observado en los autores que escriben sobre el tema o una excesiva concisión o afirmaciones que no corresponden a la exactitud histórica. No hay hasta la fecha, por lo que nosotros hemos podido constatar, un autor que ofrezca una exposición completa y exacta de los documentos romanos referentes a la fundación de Carmelitas Descalzas en Francia. Comprendemos que la afirmación puede parecer un tanto atrevida. Por lo mismo ofrecemos a continuación las pruebas de lo dicho.

### a. *Los escritores hablan sobre los documentos romanos*

Entre la documentación de primera mano para conocer las gestiones y peripecias de la negociación en España, imposible sin el aval de Roma, se hallan las cartas escritas por D. Pedro de Bérulle a Madame Acarie. No son muchas realmente. Pero tampoco demasiado pocas si se tiene en cuenta que son diez las conservadas en un período de ocho meses y que hay que admitir ciertamente la existencia de otras dos[24]. En ellas habla del breve y de las bulas pero sin que en ninguna ocasión dé la fecha exacta de ninguno de estos documentos[25]. Lo mismo hay que decir de Miguel de Marillac, uno de los que participaron activamente en el asunto y desempeñaría un papel no del todo secundario en el futuro de la comunidad de París[26]. André Duval, uno de los tres superiores nombrados en la bula de erección del convento de París, al escribir años adelante la vida de María de la Encarnación (Madame Acarie) no es más explícito[27]. Y la misma carencia de detalles hemos notado en la

---

21 Cf. SEROUET, *Lettres,* carta 99, p. 233-294.

22 D. Renato Gautier tradujo al francés las vidas de la M. Ana de Jesús por Manrique y de Ana de S. Bartolomé por Enríquez, con añadiduras sobre los asuntos en que intervino. Cf. nota siguiente.

23 Cf. MANRIQUE, A., *La venerable Madre Ana de Jesús,* Bruselas, 1632; L. VI, c. 3-5; ENRIQUEZ, C., *Historia de la vida, virtudes y milagros de la venerable madre Ana de san Bartolomé,* Bruselas, 1632, L. III, 23-25.

24 Cf. DAGENS, J., *Correspondance du Cardinal de Bérulle,* I, París-Lovaina, 1937. Carta de 4 de marzo de 1604, p. 39.

25 Cf. vg. las cartas de 4 de marzo, de ocho de abril, de 20 de mayo, nunca da fecha.

26 Cf. MARILLAC, M., *De l'érection et institution de l'Ordre des Religieuses de Notre Dâme du Mont Carmel, selon la Réformation de sainte Thérèse en France.* París, 1622.

27 Cf. DUVAL, A., *La vie admirable de la Bienhereuse Soeur Marie de l'Incar-*

vida de Ana de san Bartolomé por Crisóstomo Henríquez [28], en la de Isabel de los Angeles, fundadora también del Carmelo francés [29], y en los demás escritores antiguos [30].

Los historiadores de la Orden narran elogiosamente el hecho de la ida a Francia de las Religiosas, deteniéndose incluso a narrar algunas peripecias del viaje, pero al tratar de la documentación romana son tan parcos o más que los demás. En efecto no mencionan sino la bula de 1603 [31].

Una buena ocasión para establecer la verdad histórica sin dejar pasar por alto los documentos y sus fechas la ofrecieron los estudios sobre la vida y obra del Cardenal de Bérulle y sobre el Carmelo en Francia. Con todo, hay que afirmar que no se llegó, al menos en los principales protagonistas, cuyas obras hemos consultado, a la claridad y plenitud informativa que hubiéramos deseado y que en algún detalle la cuestión quedó todavía más confusa.

En su voluminosa obra sobre el Cardenal de Bérulle Houssaye se contenta con mencionar la bula del 13 de noviembre de 1603, de la que ofrece en apéndice la versión francesa, sin mencionar los breves que intervinieron en la negociación del cardenal [32]. El P. Bertoldo Ignacio de santa Ana en la vida de la Madre Ana de Jesús también recuerda la bula, de la que ofrece algunos puntos más relevantes, colocando su data el *30 de noviembre* de 1603 [33]. Habla ade-

---

*nation*, París, 1893. Es una reedición de la edición de 1621, preparada por A. Duval a los tres años de la muerte de la Beata. No dice nada sobre los breves y bula salvo el envío de Santeuil a Roma para negociar la ida de las Religiosas a Francia.

[28] Cf. nota 23.

[29] Cf. [FRANÇOISE DE SAINTHE THÉRÈSE], *La vie de la vénérable mère Isabelle des Anges*. París, 1658.

[30] El P. JOSÉ DE SANTA TERESA, *Reforma*, vol. III, L. XI, c. 44 aunque cita y traduce la carta de la Princesa de Longavilla no es suficientemente explícito sobre los breves. En parte suple esta deficiencia al tratar de Ana de Jesús, donde menciona la bula de 13 de noviembre de 1603. Cf. *Reforma*, vol. IV, L. XV, c. 30. En la *Historia Generalis Fratrum Discalceatorum Ordinis B. Mariae de Monte Carmelo Congregationis S. Eliae*, Roma, 1668, L. I., c. 5-9 se trata de la venida a Francia de las religiosas recordando sólo la bula de 13 de noviembre de la que se proponen tratar a su tiempo y darla *ad verbum*. Pero no lo hicieron. Cf. p. 389. Luis de Santa Teresa en sus Anales asegura que en el breve estaba puesto el nombre de María de san José. Cf. LOUIS DE S. THÉRÈSE, *Annales des Carmes déchaussés de France*. París, 1666, Prólogo. En las vidas del Cardenal de Bérulle escritas al principio se nota la misma carencia de información. Asi vg. Habert, G.: *La vie de cardinal de Bérulle*. París, 1646.

[31] Cf. nota precedente.

[32] Cf. HOUSSAYE, *M. de Bérulle et les Carmelites de France*. París, 1872, c. 9, p. 287. El Abate Gramidon que criticó algunas afirmaciones de Houssaye no da tampoco más particulares. Cf. *Notes Historiques. Les origines et la Réforme Térésienne... en France*, Paris, 1873.

[33] Cf. BERTHOLD-IGNACE DE SAINTE ANNE, *Vie de la Mére Anne de Jésus* Malinas, 1882, vol. II, c. 3, p. 28, y 30. Sin embargo en su obra *Anne de Jésu est les Consti-*

más de dos breves, uno datado el 23 de diciembre de 1603 y el otro con fecha de 24 de febrero de 1604, el cual habría sido concedido « *à la requête de la princesse de Longueville* »[34]. En ambos breves se concedía poder sacar de un convento de Portugal algunas religiosas « con el consentimiento de los Superiores »[35]. En cuanto a María de san José, según el P. Bertoldo Ignacio, no sólo estaba nombrada en la carta del Rey de Francia sino también en el breve que D. Pedro de Bérulle había recibido de Roma[36]. Nada de particular añade Albert de S. Sauveur quien sigue en todo al precedente[37].

Un lugar aparte merece la voluminosa *Mémoire sur la fondation, le gouvernement et l'observance des Carmelites Dechaussées* publicada en Reims en 1894 en dos volúmenes. En ella se han tenido presentes las obras precedentes y otras muchas de historiografía carmelitana. Su documentación es amplia y supuso un avance notable en la historiografía carmelitana sobre el asunto, aunque sus afirmaciones deban ser controladas atentamente. Según la *Mémoire*, que sigue en esto a Bertoldo Ignacio, antes de la partida de Quintanadueñas para España « *on demanda un bref qui permit de faire sortir du monastère de Lisbonne la Mère Marie de Saint Joseph et d'autres religieuses qui s'y trouvaient avec elle; il devait donc être addressé au Nonce de Portugal* »[38]. Recuerda, además, que Brétigny había escrito el 30 de septiembre una carta al General de los Descalzos pidiéndole, una vez más, las religiosas, y añade: « *Quelques jours avant que M. de Brétigny écrivait cette lettre le bref de jussion qu'il avait sollicité a Rome avait été accordé, et lui permettrait de faire sortir de Lisbonne la fondatrice qu'il désirait si vivement donner au Carmel de France* »[39]. Según la *Mémoire* la data de este breve es de 23 de septiembre. Allí mismo, después de la afirmación que acabamos de transcribir se ofrece la versión francesa del mismo, haciendo saber al lector en nota que el breve que traducen no lo habían visto, sino que « *est reproduit en entier dans le bref du 24 février 1604; nous l'avons extrait d'une copie authentique de ce dernier bref* »[40]. Este último breve, habría sido obtenido por el Procurador

---

*tutions des Carmélites Déchaussées*, Bruxelles, 1874, p. 229 coloca la fecha de la bula el 13 de novembre de 1603.

[34] Cf. loc. cit. p. 30, nota 2.

[35] Cf. loc. cit. p. 31.

[36] BERTHOLD IGNACE, loc. cit. p. 36-37: « La Mére Marie de Sainte Joseph était spécialement nommée sur la lettre du roi, ainsi que dans le bref que M. de Bérulle avait reçu de Rome, depuis le départ de M. Brétigny ».

[37] Cf. ALBERT DU SAINT SAUVEUR, *Les Carmes Déchaussées en France*, París, 1886, vol. I, p. 111, 114, 120.

[38] Cf. *Mémoire*, I, p. 647.

[39] Cf. *Mémoire*, I, p. 653.

[40] Cf. *Mémoire*, I, p. 654, nota 1.

de los Carmelitas y enviado al General por el Procurador general de Roma [41]. Este breve, que a primera vista parecía desfavorable a los franceses, al revocar la cláusula que permitía sacar las religiosas sin el consentimiento de los Superiores, a la larga favoreció la negociación al manifestar Clementet VIII su voluntad de extender el Carmelo a Francia. También se da la traducción al francés, haciendo notar que es el del 23 de septiembre « *avec sa date* » [42]. Finalmente la *Mémoire* recuerda el breve de 23 de diciembre de 1603. Este breve así como el de 23 de septiembre habrían sido pedidos por la princesa de Longueville, como se ve por las palabras mismas de los breves y su objeto. Pero el del 24 de febrero, contra lo afirmado por Bertoldo Ignacio, no se obtuvo a petición de la princesa sino fue obtenido por los Carmelitas [43].

A partir de la publicación de la *Mémoire* el breve de 23 de septiembre es moneda corriente entre los escritores. Sin pretender citar todos los autores que hablan de él, ofrecemos estos ejemplos por tratarse de estudios particularmente dedicados al tema. Jean Dagens en nota a una carta de Bérulle donde dice que presentó al Nuncio de España la carta que le había escrito el Nuncio de Francia, pero no le enseñó el breve, anota: « *Il s'agit ici du bref du 23 décembre 1603 adresé au nonce du Portugal. Ce bref reproduisait un premier bref du 23 septembre 1603 autorisant à faire passer du Portugal dans le nouveau monastère trois ou quatre professes du temps de Thérèse de Jésus, mais avec une très importante omission, celle de la clause « nulla alia suorum superiorum requisita licentia vel consensu* » [44]. La misma opinión se mantiene en su obra posterior sobre *Bérulle et les origines de la restauration catholique (1575-1611)* [45].

El P. Bruno de Jesús María en su documentada obra sobre María de la Encarnación trató de hacer un poco de luz sobre los breves, dada la manera imprecisa de hablar de D. Pedro de Bérulle en su correspondencia con Madame Acarie. Según él hay que distinguir cuatro breves. El *primero* es el de *23 de septiembre de 1603* obtenido por Santeuil, que fue recibido en París entre la partida de Brétigny y Bérulle para España, y permitía sacar de Portugal algunas religiosas del tiempo de santa Teresa sin que fuera necesario el consentimiento de los Superiores. El *segundo* documento es la bula *In supremo* de 13 de noviembre de 1603. El *tercer breve* está fechado

---

41 Cf. *Ibidem*, p. 689.
42 Cf. *Ibidem*, p. 689.
43 Cf. *Mémoire*, I, p. 690, nota 3.
44 Cf. DAGENS, J., *Correspondance du Cardinal Pierre de Bérulle*, París-Lovaina, 1937, I, 41, nota 9.
45 Cf. DAGENS, J., *Bérulle et les origines de la restauration catholique*, (1575-1611). Brujas, 1952, p. 196.

el *23 de diciembre*, el cual adaptando el breve de 23 de septiembre a la bula « *prescrit la permission des supérieurs* ». La bula llega a París el 20 ó 22 de febrero de 1604, y Marillac envía inmediatamente una copia a Bérulle a Valladolid. En cuanto al breve de 23 de diciembre llegó a París o a España en fecha posterior. Por lo mismo al hablar Bérulle del breve en su carta de cuatro de marzo se referiría al de septiembre. Finalmente el breve de *24 de febrero de 1604*, obtenido por los Padres. Y añade: « *Il reproduit celui du 23 septembre, s'addresse aussi au Nonce du Portugal, mais presse les Supérieurs de consentir au choix des religieuses capables* »[46]. Este breve pudo ser el que decidió al General a conceder las religiosas.

Por su parte el Padre Serouet anotando la carta de Quintanadueñas en que éste afirma « el breve que dió Su Santidad para el Nuncio de España no habla nada de la madre Ana de Jesús », escribe: « C'est le bref du 23 septembre 1603, dont l'original n'a pas été retrouvé. Voir le texte dans *Mémoire... des Carmelites Déchaussées*, T. I., p. 653-654 »[47].

Como se puede comprobar el influjo de la *Mémoire* dura hasta hoy.

b. *Observaciones críticas*

La exposición que acabamos de hacer sobre la presentación de la documentación romana a través de los escritores no puede por menos de crear en el lector algunos interrogantes. Empecemos por el hecho que el documento más principal, la bula de erección, está datado diferentemente, asignándole unos la fecha de 13 de noviembre, mientras otros la retrasan hasta el 30 del mismo mes, sin que falte quien ponga el tres de noviembre la fecha de la bula[48]. En cuanto a los breves mientras algunos no conocen más que los de 23 de diciembre de 1603 y 24 de febrero de 1604 otros hablan de un breve precedente, que habría sido concedido el 23 de septiembre. Y no es esto sólo. Cómo se ha podido observar, los autores no coinciden en la exposición del contenido de estos breves y sobre quienes fueron los que los pidieron.

---

[46] Cf. Bruno de Jésus Marie, *La belle Acarie. Bienheureuse Marie de l'Incarnation*, 1942, c. 11, p. 298-300, nota 3.

[47] Cf. Serouet, P., *Quintanadueñas. Lettres de Jean de Brétigny*, Lovaina, p. 294.

[48] El 13 de noviembre le asignan la mayoría de los autores, franceses principalmente, aunque no únicos. La de 30 de noviembre Albert de Saint Sauveur, loc. cit., Silverio de Santa Teresa, Cf. *Historia del Carmen Descalzo en España, Portugal y América*, Burgos, 1937, c. 16; Alberto de la Virgen del Carmen, *Historia de la Reforma teresiana (1562-1962)*, Madrid, 1968, c. 8.

Hemos advertido que en la exposición no se ha hecho uso de la documentación Vaticana. En ninguno se halla la reimpresión de la bula en latín [49] y solamente algunos remiten al bulario carmelitano para los breves de 23 de diciembre de 1603 y 24 de febrero de 1604 [50], pero el lector se queda desorientado al comprobar que lo que unos afirman del breve del 23 de diciembre de 1603 otros lo afirman del de 23 de septiembre del mismo año. El lector se pregunta si el breve de febrero de 1604 incluía los dos breves mencionados.

Nos parece que el mejor camino para llegar a algo cierto es comprobar ante todo lo que la documentación Vaticana nos ofrezca. Aunque allí no se hallen los originales expedidos se pueden hallar las minutas y a veces las peticiones elevadas a Roma que no raramente ayudan a la comprensión de los documentos auténticos. Hemos llevado de intento una investigación de los fondos Vaticanos y aunque los resultados no hayan sido tan satisfactorios como hubiéramos deseado y esperábamos, con todo creemos que se puede llegar a algunos puntos ciertos.

En primer lugar a la *inexistencia del breve de 23 de septiembre de 1603.*

Hemos visto que algunos han hecho a Quintanadueñas solicitador de este breve [51]. No deja de llamar la atención que en su carta al General de los Descalzos de España de 30 de septiembre no hable para nada de este breve ni deje suponer que haya hecho gestión alguna en Roma. Y lo mismo hay que decir de Bérulle, que habla sí de la bula y de un breve suyo y otro del general, sin mencionar nunca el de 23 de septiembre expresamente, y sin que Marillac en su correspondencia deje suponer que Bérulle tenía un breve consigo al ir a España.

Por otra parte no deja de ser sorprendente que en el espacio de dos meses nos encontremos con dos breves dirigidos ambos a la misma persona el mismo día del mes y para conceder la misma gracia. Se podría decir, y así se ha dicho, que la bula del 13 de noviembre que pedía el consentimiento de los Superiores había con-

---

[49] M. Houssaye, en su obra *M. de Bérulle et les Carmélites de France, 1575-1611*, c. 9, p. 289 dice: « J'ai vainement cherchée cette bulle dans le *Bullarum amplissima collectio*, Rome, 1753. Elle a été imprimée à part. C'est un plaquette de 32 pages in 12. Il en existe un exemplaire à la Bibliothèque nationale, E. ». En la *Historia generalis* tampoco se cumple la promesa de darla *ad verbum*. Cf. nota 30. En francés se halla en los apéndices del volumen citado de M. Houssaye p. 527-539, y en Albert du Saint Sauveur, *ob. cit.*, vol. III, p. 278-295.

[50] Así lo hacen Bertoldo Ignacio y Albert du Saint Sauveur en sus obras respectivas, p. 30-31, 120.

[51] Así Bertoldo Ignacio, la *Mémoire*. Cf. notas 38 y 39.

tradicho el breve de 23 de septiembre que no lo requería[52]. Hay, sin embargo, que observar que en la bula del 13 de noviembre de 1603 no se hace absolutamente mención de ningún breve precedente y de contenido diverso, cosa ya bastante rara tratándose del mismo asunto y de una condición importante. Por otra parte se nota la diversa manera de proceder en el breve de 23 de diciembre donde se hace referencia a la bula. Por otra parte, el tenor mismo del breve que se supone dado en esa fecha lo hace altamente sospechoso. En efecto, se supone ya concedida la bula de erección, y ésta es, como hemos dicho, de 13 de noviembre del mismo año.

Además, hay una razón que nos parece concluyente para probar la falsedad de esta data y consecuentemente la inexistencia de este breve. Nos la ofrecen los mismos autores que defienden o admiten su existencia. Todos ellos admiten que el breve en cuestión no se encuentra, sino que se halla incorporado en el breve de 24 de febrero de 1604, del que tenían copia auténtica[53]. Ahora bien, el breve de 24 de febrero, que nosotros no hemos podido encontrar en el Archivo Vaticano, ha sido publicado en el Bulario Carmelitano, y a él han remitido el P. Bertoldo Ignacio y Albert de Saint Sauveur[54]. La data del bulario es de *23 de diciembre*[55]. ¿ Por qué no se aceptó la fecha del bulario ? Es posible que se creyese que la fecha no fuera exacta, dado que la copia que se poseía del breve de febrero era auténtica. Pero al menos se hubiera debido dar una explicación de por qué se seguía la *copia* y no la fecha del bulario que afirmaba haberlo publicado « ex bullario nostrorum Excalceatorum S. Annae », es decir, de la Procura General de la Congregación de España a cuya petición se opina haber sido concedido. Pero no hay razón para suponer equivocada la fecha del bulario. La minuta del breve de 23 de diciembre se halla en el Archivo Vaticano[56]. Por otra parte la inclusión en el breve de febrero de un breve que se supone ya desvirtuado por la bula y por la existencia de otro breve posterior del mismo contenido, es decir, por el del 23 de diciembre, es inverosímil.

Es una lástima que no podamos seguir paso a paso la negociación romana. Es claro que en principio nada se opone a que el breve hubiera podido concederse en esa fecha, como tres meses después. Lo que no halla confirmación en Roma es que se haya tra-

---

52 Cf. *Mémoire,* I, 673.
53 Cf. *Mémoire,* I, 654.
54 Cf. nota 50.
55 Cf. *Bullarium Carmelitanum* cura J. Alberto Ximénez, vol. III, Roma, 1718, 344-345.
56 Archivo Secreto Vaticano, *Secr. Brevium,* vol. 340, fol. 480.

tado de la obtención de dos breves a petición de Catalina de Orleáns, princesa de Longaville. En el Archivo Vaticano se halla en primer lugar la carta de recomendación de Enrique IV a Clemente VIII en favor pretensión de la princesa [57]. Está fechada en París 23 de octubre de 1602. También se conserva un memorial de la petición de la Princesa que es del tenor siguiente:

« Beatissimo Padre:

Catharina, principessa di Longavilla, alla quale la S. V. si è degnata concedere l'erettione d'un monasterio di moniche Carmelitane della riforma della Madre Teresa di Giesù per Parigi, intendendo che nel Regno di Portugallo vi sonno ancora alcune moniche del tempo della Madre Teresa di Giesù molto habili et sufficienti a stabilire la vera regola et osservanza in un monasterio nuovo di che hanno fatto molte prove insieme con detta Madre Teresa et intendono et parlano la lingua francese, desidera summamente di poterne far condurre tre o quatro di esse nel detto monasterio di Parigi et già ne ha ottenuto il salvocondotto loro dal Re Cristianissimo, il quale per mezzo del suo Ambasciatore che reside appreso il Re Catolico ne ha fatto far'officio con Sua Maestà Catholica. Pero supplica humilmente la S. V. che si degni per un suo breve particolare ordinare al suo Nuntio che la-

---

[57] En el Archivo Secreto Vaticano, *Fondo Borghese I*, ms. 636, p. 67-68 se halla la carta original de Enrique IV al papa Clemente VIII. Es de este tenor:

Très sainct Père:

Nostre cousine la damoiselle de Longueville ayant désir d'establir en nostre ville de Paris une communauté de filles, personnes? veufves del'Ordre nostre Dame des Carmes réformées qui prieront Dieu pour le bien et advancement des affaires de la République chrétienne et la conservation de la paix entre les Princes d'icelle. Nous en avons voulu escrire ceste lettre a Vostre Saincteté, par laquelle nous la prions et requerons? aultant et si affectueusement que faire pouvons qu'il luy plaise pour l'amour de nous et en contemplation d'un si bon oeuvre duquel il ne peult réussir que beaucoup d'advantage à la gloire de Dieu et de l'Église accorder à Notre Cousine la permission qui luy est nécessaire pour establir la sousditte communauté en notre ville de Paris, suivant les mémoires et supplications qui en seront présentées a Votre Saincteté, laquelle nous fera en cet endroit plaisir très grand et très agréable. Priant Dieu très sainct pour que laisse Votre Saincteté maintenir, garder et préserver longuement et héreusement en bon régime, gouvernement et administration de notre Mère saincte Esglise. À Paris le XXIIIer jour d'Octobre 1602.

Votre devot fils le Roy de France et de Navarre

Henry.

La dirección de la carta se halla en el fol. 68v y está dirigida en estos terminos:

A nostre tres sainct Père le Pape.

La carta traducida al italiano se encuentra en la Biblioteca Vaticana, *Vaticani Latini*, ms. 14670, fol. 141.

scia et faccia uscire di Portogallo quelle tre o quatro moniche quali gli saranno nominate da Sua Maestà Cristianissima in detto salvocondotto per essere transportate volontariamente in Francia con la sola licenza delle loro superiore, senza che si debba ricercare altra licenza degli loro superiori et non ostante qualsivoglia impedimento, decreto o risolutione in contrario; et dette moniche saranno condotte sin a Parigi in compagnia di persone religiose et pie senza che gli bisogni andare nel hosterie, perche in poche hore passaranno di Portugallo in Bretagna e di là in Parigi sopra il fiume, in modo che questo loro viaggio sarà molto facilitato et abreviato. Che detta oratrice l'haverà per gratia singularissima dalla S. V. per la cui felice et longa vita pregarà di continuo Nostro Signore Iddio »[58].

Como se puede apreciar por el texto de la petición, se trata en ella de un nuevo paso en el asunto de la fundación parisina, para la cual ya se le había concedido la bula de erección. Nada permite afirmar la existencia de otro documento en que se pidiese lo mismo, precedente a la concesión de la bula. Y, de todos modos, quedaría siempre en pie la dificultad de cómo se pueden explicar el 23 de septiembre las palabras: « Expositum Nobis fuit nomine dilectae in Christo filiae nobilis mulieris Catharinae ...*quod cum ipsa de licencia Nostra* unum Monasterium Monialium Carmelitarum Discalciatarum... in Civitate *Parisiensi fundaverit*... »[59] que se refieren a la bula del 13 de noviembre.

El asunto fue tratado por la Congregación de Regulares, como se afirma explicitamente en el breve[60], y no debieron de faltar dificultades en la cláusula « nulla alia suorum superiorum requisita licentia vel consensu », como nos parece constar por la observación del secretario de la Congregación Jerónimo Agucchio que escribe en la minuta: « Congregationi videtur posse expediri etiam cum clausula nulla alia suorum Superiorum requisita licentia vel consensu »[61]. Por la misma minuta sabemos que el breve se envió no sólo al Colector de Portugal sino también un breve semejante se envió al Nuncio de España. La fecha del breve en la minuta es, como hemos indicado, de 23 de diciembre de 1603.

Teniendo esto presente es claro que *todas las afirmaciones sobre*

---

58 Cf. Archivo Secreto Vaticano, *Secr. Brevium*, vol. 340, fol. sin paginar entre los folios 480 y 481.

59 Cf. *Ibidem*, fol. 480.

60 Cf. *Ibidem*, fol. 480v. Es una anotación en el margen.

61 Cf. *Ibidem*, fol. 481v. A pesar de esta afirmación del Breve no hemos encontrado nada sobre este asunto en el Registro de Regulares ni en el Registro de Obispos correspondientes a 1603, así como tampoco en las *Positiones* de la misma Congregación.

*la pretendida gestión de Brétigny en Roma o breves precedentes al de diciembre de 1603 carecen de fundamento*[62].

Sabiendo que al marchar D. Pedro de Bérulle a España ni la bula ni el breve posterior habían llegado a París, y que solamente llegó a París la bula en febrero de 1604 y probablemente también el breve en fecha posterior a la bula[63], las afirmaciones de Bérulle sobre el breve que tenía en su poder y que intentaba hacer reformar en Roma[64] se refieren al del 23 de diciembre de 1603.

En cuanto a la fecha de datación de la bula, colocada, por algunos, como hemos indicado[65] el 30 de noviembre de 1603, hemos de decir que es *a todas luces inexacta*. Aunque no hemos tenido la fortuna de dar con su minuta, es cierto que en la versión de la misma al francés publicada por Houssaye[66] y Albert de Saint Sauveur[67] se halla datada el 13 de noviembre. Además en el breve « Alias postquam » de catorce de enaro de 1622 se afirma que la bula para la erección del convento de París, dada a petición de Catalina de Orleáns fue expedida « anno Incarnationis Dominicae 1603 *tertio Idus Novembris* »[68], es decir, el 13 de noviembre.

Hay que afirmar también que lo dicho por algunos que tanto el breve de 23 de diciembre de 1603 como el expedido el veinticuatro de febrero del año siguiente *exigen el consentimiento de los Superiores*, no se puede sostener.

La simple lectura del breve de 23 de diciembre habiera haber bastado para evitar semejante afirmación. En efecto se lee expresamente: « Tibi per praesentes committimus et mandamus ut tribus aut quatuor monialibus provectae aetatis dicti Ordinis quae in litteris passus seu salvi conductus nominatae fuerint, quaeque sponte ad praedictum monasterium Parisiis fundatum transire voluerint ex quocumque eiusdem Ordinis Regni Portugalliae monasterio exeundi... *nulla alia suorum Superiorum requisita licentia vel consensu* auctoritate nostra apostolica licentiam concedas »[69]. En cuanto al breve de febrero de 1604 la afirmación es verdadera, ya que en él no se halla la expresión del breve anterior. Es más, hacerlo así « *praeterquam quod eorumdem auctoritati nimium detraheretur, fa-*

---

[62] Cf. nota 39. El mismo Brétigny sólo menciona a la princesa. Cf. Serouet ob. cit., p. 285.

[63] Así consta por la carta de Miguel de Marillac a Bérulle de 22 de febrero de 1604. Cf. DAGENS, J., *Correspondence*, I, p. 38.

[64] Cf. la carta de Bérulle a Madame Acarie de ocho de abril de 1604 et *Correspondance*, I, p. 52.

[65] Cf. nota 48.

[66] Cf. nota 49.

[67] Cf. nota 49.

[68] Cf. Archivo Secreto Vaticano, *Secr. Brevium*, vol. 663, fol. 361.

[69] Cf. *Bullarium Carmelitanum*, III, p. 344.

*cile evenire posset ut aliquae moniales eligerentur quae... minus aptae essent* » y por lo mismo « *maxime expediat ut... consensus requiratur* »[70]. Por otra parte, el consentimiento de los Superiores, aunque necesario, se da por supuesto, ya que el Papa espera que los Superiores « *voluntati nostrae et desiderio dictae Catherinae Principissae mores gesturos confidimus* »[71]. Era una solución que salvaba el honor de los Superiores y les daba lugar a intervenir y juntamente se lograba el cumplimiento del deseo de la Princesa, asegurando la fundación.

*Conclusión*

De lo expuesto se deduce que en el asunto de la ida de las Carmelitas a Roma no hay sino tres documentos emanados por la Santa Sede y bien caracterizados.

La bula *In supremo* de 13 de noviembre de 1603, concedida a petición de la Princesa de Longavila, Catalina de Orleáns, en la que se concede la erección en París de un convento de Descalzas, con todo lo referente a lo espiritual y temporal del nuevo convento, dando permiso para sacar una sola vez *de cualquier monasterio* cuatro religiosas, a ser posible de la dicha Orden, y, si no, de otra Orden que se le parezca, profesas, que vayan voluntariamente y *con permiso de los Superiores;*

el breve de *23 de diciembre*, concedido también a petición de Catalina de Orleáns, por el que se manda al Colector de Portugal dé licencia a tres o cuatro monjas Descalzas de edad provecta nombradas en el salvoconducto del Rey de Francia para sacarlas de cualquier monasterio de Descalzas de Portugal y transferirse recta via a París, *sin que se requiera permiso o licencia de los Superiores;*

el breve de *24 de febrero de 1604* concedido probablemente a instancias del Procurador de España en Roma que modificaba el precedente, *exigiendo el permiso de los Superiores*, de quienes se espera den las monjas que se les piden aptas y capaces.

El breve que se afirma haber sido expedido el 23 de septiembre de 1603 no ha existido ni se puede justificar su existencia históricamente.

FORTUNATO ANTOLÍN

---

[70] *Ibidem*, III, p. 344.
[71] *Ibidem*, III, p. 345.